



PROTOCOLO DE PARTIDOS DE LIGAS OFICIALES

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

CURSO 2020 / 2021

- **Entrada:** El acceso a la actividad se realizará de modo conjunto con todo el equipo al mismo tiempo y de acuerdo a los recorridos y caminos marcados en la instalación, bien sea en la zona deportiva (pista central), como a la zona para el público (gradas).
Es necesario que los equipos participantes presenten el registro de las personas asistentes a la actividad.
- **Mascarilla:** La mascarilla será obligatoria en el acceso y en todas las zonas comunes de la instalación, salvo cuando se esté realizando la práctica deportiva.
- **Desinfección:**
 - o En el acceso al polideportivo será obligatorio el desinfectado del calzado (alfombra) y de las manos (gel hidroalcohólico).
 - o La instalación está dotada de expendedores de gel repartidos por las distintas zonas.
 - o La desinfección del material utilizado por cada equipo será por cuenta de dichos equipos.
- **Distancia social:** Se deberá procurar que en la instalación, todas las personas mantengan en todo momento la distancia social de 1,5 metros, evitando el contacto físico.
- **Vestuarios:** Se permite el uso de vestuarios y duchas (Orden Foral 59/2020 de 16 de noviembre de la Consejera de Salud y Resolución 680/2020 de 19 de noviembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte).
Los vestuarios deportivos están a disposición de los equipos deportivos según planning establecido. Se deberá respetar en todo momento el aforo



permitido según normativa vigente. En caso necesario, se deberán realizar las esperas correspondientes. El aforo de cada vestuario es el siguiente:

- Vestuarios nº 1 y vestuario nº 2: 5 personas por vestuario
 - Vestuarios nº 3 y vestuario nº 4: 6 personas por vestuario
 - Vestuarios nº 5 y vestuario nº 6: 10 persona por vestuario
- **Banquillos:** En la instalación existe la posibilidad de utilizar sillas o bien bancos para instalar la zona de jugadores que se sitúan en la banda (banquillo). Esta zona deberá estar organizada de acuerdo a las normativas en vigor y se proveerá de un banquillo suficiente para que cada jugador/a disponga de su propia zona de asiento.
- **Zona de banda:** Se colocaran vallas en la zona de banda, para separar la zona de jugadores y mesa de jueces, de la zona de paso que debe existir para salir de la pista por el recorrido estipulado.
- **Gradas:** Las competiciones de carácter no profesional y eventos deportivos podrán realizarse con público siempre que no se supere el 50% del aforo máximo permitido (Orden Foral 63/2020, del 14 de diciembre de 2020, de la Consejera de Salud)
- Desde el Área de Deportes, se informara previamente al personal de la instalación de los partidos de la semana en los que está permitida la apertura de gradas.
 - Solo se podrá abrir la grada principal y el AFORO MÁXIMO PERMITIDO será de 50 personas. Para ello se señalizaran aquellos asientos de las gradas donde no se puede sentar el público.
 - El acceso de público a la grada estará organizado y supervisado por la sección deportiva correspondiente que disputa el partido.
Se utilizará el programa AFORITY de registro de público por código QR. Se permite la asistencia de público en los partidos de categoría senior.
 - El público accederá por la escalera de la derecha y saldrá de la grada por la escalera de la izquierda.
 - En el caso de que los vestuarios de la primera planta (nº 5 y nº 6) se vayan a utilizar por los/as deportistas del encuentro, la subida y



bajada del público a las gradas se hará por la escalera derecha , dejando la escalera de la izquierda reservada a jugadores/as y no permitiendo el contacto entre público y deportistas.

- Por parte del público que accede a la grada, se debe respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros, el uso de mascarilla obligatorio y no está permitido comer, ni beber.

- **Normativas:** En los partidos de competiciones oficiales, se cumplirá el protocolo establecido por la Federación Nacional y/o Territorial correspondiente, el Consejo Superior de Deportes y/o el Instituto Navarro de Deporte.

Por la seguridad de todas las personas, se deberán seguir en todo momento, las indicaciones del personal responsable de la instalaciones. Dichos responsables, están facultados para requerir el cumplimiento de las normas y pautas establecidas.

En caso de existir cambios normativos de las autoridades competentes, o que fuera necesario adaptaciones o ampliaciones de este protocolo, se procederá a informarlas puntualmente.

Barañain a 25 de septiembre de 2020
(actualizada a 21 de enero de 2021)